

RIO GALLEGOS, **10 MAR 2014**

VISTO:

El Expediente N° 69.197/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 759 de fecha 18 de Diciembre de 2013, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Sr. Pablo Martín BINAGHI por un importe mensual de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.735,49), a fin de desarrollar el control nocturno en el horario de 00:00 a 08:00 hrs. en las instalaciones del Campus Universitario durante el periodo de receso de verano, en el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2013 y el 9 de febrero de 2014;

QUE obra Despacho N° 01/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 759 de fecha 18 de Diciembre de 2013, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

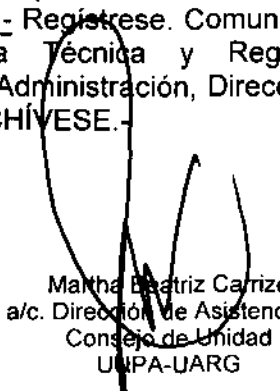
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

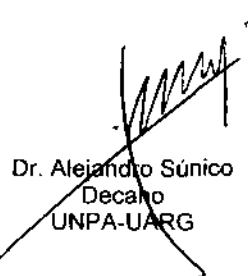
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 759 de fecha 18 de Diciembre de 2013, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

014